

Versión: 02 Página: 1 de 22	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
--	---	---

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

1. PRESENTACIÓN.

Con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 en materia de protección de datos personales (y demás normas que la modifiquen, adicionen, complementen, desarrollen o que sean concordantes), el CONJUNTO LA PRADERA CLUB RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL. (en adelante EL CONJUNTO o LA COPROPIEDAD), identificado con NIT. 900.426.145-3, se permite adoptar la siguiente Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual se publicará y dará a conocer a todas las personas que registren sus datos personales en la base de datos de la COPROPIEDAD.

Conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia y la legislación aplicable (Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y todas aquellas normas que las reglamenten, adicionen, deroguen o modifiquen), LA COPROPIEDAD no obtiene información personal de personas a menos que estas la hayan suministrado o lo hayan autorizado.

EL CONJUNTO es consciente del derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en bases de datos, archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el ordenamiento jurídico. Los derechos de privacidad, intimidad y el buen nombre se constituyen en pilares fundamentales de la Política de Tratamiento de Datos de la COPROPIEDAD.

Las disposiciones contenidas en el presente documento serán aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos de LA COPROPIEDAD y cobija a todas las personas que entren en relación con el CONJUNTO.

La COPROPIEDAD le otorga especial protección a los derechos de los niños, niñas y adolescentes de quienes solo podrá darse tratamiento de datos personales bajo las estrictas condiciones establecidas en el ordenamiento jurídico colombiano.

1. OBJETIVO

Establecer e implementar criterios para la adecuada recolección almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos personales tratados por la COPROPIEDAD; dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, Decreto Reglamentario 1377 de 2013, Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y de las demás normas que los deroguen, modifiquen o complementen.

Versión: 02 Página: 2 de 22	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
--	---	---

2. ALCANCE.

Esta Política de Tratamiento de Datos Personales se aplicará a todas las bases de datos y archivos que contengan información personal de propietarios, residentes, colaboradores, proveedores, visitantes y cualquier otra persona cuya información sea objeto de tratamiento por parte del CONJUNTO LA PRADERA CLUB RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL.

3. DEFINICIONES.

Para los efectos de la siguiente política alineada a las definiciones contenidas en la ley 1581 de 2012 se entenderá por:

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las Políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales

Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento de conformidad con la ley.

Archivos: Conjunto de documentos conservados por la copropiedad en donde conste información personal regulada por la ley.

Dato personal: Información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Datos sensibles: Aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, como, por ejemplo: aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales o derechos humanos, los datos relativos a la salud, a la vida sexual y a los datos biométricos.

Encargado del tratamiento: La persona natural o jurídica que realice el tratamiento de los datos personales por cuenta de la copropiedad.

Versión: 02 Página: 3 de 22	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
--	---	---

Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica que decida sobre las bases y tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento.

Transferencia de datos: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión de datos: Tratamiento de los datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio colombiano cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

4. PRINCIPIOS RECTORES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS (LEY.1581/2012).

Principios generales que se acogen de la normatividad vigente en Colombia para garantizar la protección de los datos personales de los propietarios, residentes, empleados, ex empleados, visitantes, contratistas, proveedores y demás partes interesadas del CONJUNTO LA PRADERA CLUB RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL en el desarrollo de su objeto social:

- **PRINCIPIO DE LEGALIDAD:** El tratamiento de datos personales es una actividad regulada, la cual deberá estar sujeta a las disposiciones de Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás disposiciones legales vigentes aplicables.
- **PRINCIPIO DE FINALIDAD:** El tratamiento de datos personales ejercido por el CONJUNTO LA PRADERA CLUB RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL obedece a una finalidad legítima de acuerdo a la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular.
- **PRINCIPIO DE LIBERTAD:** El tratamiento de datos personales en el CONJUNTO LA PRADERA CLUB RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL solo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos

Versión: 02 Página: 4 de 22	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
--------------------------------	---	---

personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

- **PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA:** En el tratamiento de datos personales, el CONJUNTO LA PRADERA CLUB RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL, garantiza el derecho del titular a obtener por parte del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- **PRINCIPIO DE ACCESO Y DE CIRCULACIÓN RESTRINGIDA:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y la Constitución. En este sentido, el tratamiento podrá hacerse solo por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas por la Ley 1581 de 2012.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley 1581 de 2012.

- **PRINCIPIO DE SEGURIDAD:** La información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento a que se refiere la Ley 1581 de 2012, será manejada con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales en las bases de datos del CONJUNTO LA PRADERA CLUB RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL, que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizadas algunas de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo solo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley 1581 de 2012 y en los términos de la misma.

Versión: 02 Página: 5 de 22	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
--	---	---

5. RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.

El responsable del tratamiento de los datos de los titulares será el CONJUNTO LA PRADERA CLUB RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL (en adelante EL CONJUNTO o LA COPROPIEDAD), identificado con NIT. 900.426.145-3, así como sus aliados o vinculados a quien éste le transfiera los datos, quienes podrán almacenar los datos, generar bases de datos, utilizarlos, explotarlos, comercializarlos, transmitirlos y transferirlos de la forma como se encuentre establecida en la presente Política de Tratamiento de Datos Personales.

Los Encargados del Tratamiento serán todos aquellos terceros a quienes EL CONJUNTO transmita los datos de los Titulares. Los Encargados se sujetarán a la presente Política de Tratamiento de Datos Personales y realizarán el Tratamiento de la forma en que LA COPROPIEDAD estrictamente les ordene, contando con el consentimiento de los Titulares.

Los datos de notificaciones y contacto son los siguientes:

Página web: <https://www.lapraderaph.com/>

Correo electrónico: administracion@lapraderaph.com

Dirección: Carrera 77 # 19 – 35 Ciudadela La Felicidad, en la Oficinas de Administración en los horarios establecidos para atención.

Teléfono: +57 321 445 5286.

6. DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

LA COPROPIEDAD tendrá los siguientes deberes como responsable del tratamiento de los datos:

- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio de los derechos consagrados en la presente Política de Tratamiento de Datos Personales.
- Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular en los casos requeridos.
- Informar al titular de la información sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten.

Versión: 02 Página: 6 de 22	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
--	---	---

- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente Política de Tratamiento de Datos Personales.
- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente Política de Tratamiento de Datos.
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se ha presentado la reclamación y no haya finalizado el respectivo trámite.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado por el Titular de los mismos o por la Ley.

Versión: 02 Página: 7 de 22	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
--	---	---

- Velar por el uso adecuado de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes, en aquellos casos en que se encuentra autorizado el tratamiento de sus datos.
- Registrar en la base de datos las leyendas “reclamo en trámite” en la forma en que se regula en la ley.
- Insertar en las bases de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de industria y comercio (SIC).
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- Usar los datos personales del titular solo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

7. AUTORIZACION DE LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Los titulares de los datos personales suministrados al CONJUNTO LA PRADERA CLUB RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL, ya sea por cualquier medio escrito, físico o electrónico, o a través de acciones inequívocas al ingresar de manera voluntaria a las instalaciones físicas de la copropiedad o las unidades que la conforman, o cuando navegan en nuestros canales tecnológicos (WEB, apps, uso de citofonía virtual, etc) aceptan el tratamiento de los mismos y nos autorizan a su uso conforme a las finalidades descritas en esta Política. El CONJUNTO LA PRADERA CLUB RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL, utilizará los mecanismos con que cuenta actualmente, e implementará y adoptará las acciones tendientes y necesarias para mantener registro o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los Titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos.

Versión: 02 Página: 8 de 22	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
--	---	---

Para dar cumplimiento a lo anterior, se podrán establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

De otro lado, en el artículo 10 de la Ley estatutaria 1581 de 2012, se establece que la autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en sus funciones legales, o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica y sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el registro civil de las personas.

Para lo cual, frente a estas disposiciones el CONJUNTO LA PRADERA CLUB RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL, no requerirá autorización alguna.

7.1. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN.

Los Titulares de datos personales podrán en todo momento solicitar al CONJUNTO LA PRADERA CLUB RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL, la revocatoria de la autorización otorgada para el tratamiento de la Información, mediante la presentación de un reclamo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012. La solicitud de la revocatoria de la autorización no procederá cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos. El CONJUNTO LA PRADERA CLUB RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL, dispondrá de mecanismos gratuitos y de fácil acceso para que el Titular presente la solicitud de supresión de datos o la revocatoria de la autorización otorgada.

El canal dispuesto para este Derecho es por medio electrónico al Correo electrónico: administracion@lapraderaph.com y de manera física a la dirección Carrera 77 # 19 – 35 de Bogotá D.C; en la Oficinas de Administración en los horarios establecidos para atención.

Versión: 02 Página: 9 de 22	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
--	---	---

8. AVISO DE PRIVACIDAD.

El CONJUNTO LA PRADERA CLUB RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL, utilizando el medio de comunicación físico y digital a través de los canales de publicidad habilitados, procede a comunicar a los titulares de los datos personales recolectados antes de la vigencia de la presente política, la existencia de la misma a partir de la fecha de publicación de esta – aviso de privacidad.

En cuanto al aviso, éste deberá ser legible, visible y contener la siguiente información que cumple con los mínimos de un aviso de privacidad:

- Información sobre quién es el responsable del tratamiento de datos y datos de contacto.
- Indicar el tratamiento que se dará a los datos y finalidad del mismo.
- Incluir los derechos de los titulares.
- Los mecanismos generales dispuestos por el responsable, para que el Titular conozca la política de datos personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella.
- En todos los casos, debe informar al titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.

9. USO, FINALIDAD Y TRATAMIENTO AL CUAL SERAN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES.

El CONJUNTO LA PRADERA CLUB RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL, es una unidad residencial, regulada dentro del régimen de propiedad horizontal en Colombia, esto conforme a lo dispuesto en la ley 640 de 2001 y demás normas concordantes y/o complementarias; cuya destinación es de uso residencial.

Para el desarrollo, y mantenimiento de la unidad residencial, los objetivos y obligaciones propias de la propiedad horizontal, se requiere adelantar diversas actividades con terceros, como son los contratistas, proveedores, copropietarios, residentes, visitantes y

Versión: 02 Página: 10 de 22	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
---------------------------------	---	---

otros usuarios; para ello requiere implementar controles de tratamiento de datos cuya naturaleza y finalidad varían dependiendo de las características propias de cada una de las bases de datos sometidas a tratamiento.

Para el caso específico de la protección de datos personales en sistema de videovigilancia (SV), monitoreo y observación realizada a través de los SV, con la finalidad de generar seguridad y confianza dentro de los siguientes ámbitos:

- a. **Ámbito de temporalidad:** Es decir que el período de conservación de los datos personales no exceda del necesario para alcanzar la finalidad por la cual se ha recolectado. Para el CONJUNTO LA PRADERA CLUB RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL, el período de conservación de los registros de sistema de videovigilancia (SV) será el que repose en acta de inventario general de equipos de monitoreo del sistema de videovigilancia SV y especificaciones de equipos, ubicación, uso manejo, esquema de respaldo y conservación de los datos personales, firmada por el responsable del tratamiento de los datos personales de la copropiedad y el encargado de la base de datos del sistema de videovigilancia SV de la copropiedad, en este caso, la compañía de vigilancia.
 - b. **Ámbito de materialidad:** Es decir que exige que los datos recolectados sean únicamente los necesarios para cumplir con las finalidades establecidas. Los datos recaudados serán las imágenes recolectadas a través de las cámaras de vídeo ubicadas en los diferentes espacios de las zonas comunes en la copropiedad y monitoreadas a través de los monitores destinados para tal fin, dicha información estará detallada en la carta de un inventario general de equipos de monitoreo del sistema de videovigilancia SV y especificaciones de equipos, ubicación, uso, manejo, esquema de respaldo y conservación de los datos personales, firmada por el responsable del tratamiento de los datos personales de la copropiedad y el encargado de la base de datos del sistema de videovigilancia SV de la copropiedad, en este caso, la compañía de vigilancia.
- **Seguridad física y humana en las instalaciones, desarrollo de eventos y control de situaciones de convivencia (Fotos, videos y datos biométricos).**

Implementar controles que permitan identificar la identidad de las personas que ingresan a las instalaciones del CONJUNTO LA PRADERA CLUB RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL por temas de seguridad de los empleados, residentes, bienes en la Copropiedad y visitantes. De acuerdo con el tratamiento de datos sensibles como son los datos personales de los de menores de edad estos deberán estar previamente

Versión: 02 Página: 11 de 22	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
---------------------------------	---	---

autorizados por su Representante Legal o Tutor, y los datos tratados se registrarán única y exclusivamente para el registro y control en eventos o actividades culturales de integración familiar, desarrollo de actividades recreativas o deportivas, y temas de seguridad humana, y no tendrán ninguna otra finalidad a la estipulada en la presente política. El CONJUNTO LA PRADERA CLUB RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL en el desarrollo de sus actividades realiza grabaciones de audio y/o video instalado en diferentes sitios internos y externos de sus instalaciones u oficinas. Las áreas que se encuentren vigiladas mediante circuito cerrado, serán señalizadas en debida forma.

La información recolectada se utilizará para fines de seguridad y convivencia de las personas, de los bienes que se encuentran en las instalaciones, con finalidad de dejar constancia de las labores y actividades desarrolladas internamente, mantener controles de acceso de todas personas que ingresen a las instalaciones, también como material requerido para la toma de decisiones de convivencia con base en la política de convivencia.

Las imágenes sólo serán tratadas cuando sean adecuadas, pertinentes y no excesivas en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, legítimas y explícitas, que haya justificado la instalación de las cámaras o videocámaras y durante el tiempo necesario para su finalidad.

Esta información podrá ser compartida con la empresa que presta los servicios de seguridad privada a CONJUNTO LA PRADERA CLUB RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL, con el objetivo de velar por la seguridad de usuarios, visitantes y bienes de la Copropiedad, de igual manera esta información podrá servir como evidencia ante comportamientos inadecuados frente la violación de lo estipulado en el Manual de Convivencia, Reglamento de Propiedad Horizontal y en más disposiciones adoptadas por el CONJUNTO LA PRADERA CLUB RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL.

Para el Tratamiento general de datos personales recolectados, las finalidades serán:

Tratamiento general de la información de copropietarios, arrendatarios y Residentes.

El CONJUNTO LA PRADERA CLUB RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL en virtud de la relación con cada uno de los Copropietarios, Arrendatarios y Residentes, debe tratar sus datos personales y/o Corporativos para el desarrollo de los diferentes procesos administrativos, entre ellos tales finalidades:

Versión: 02 Página: 12 de 22	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
---------------------------------	---	---

- Manejo de comunicaciones incluido el servicio de citofonía.
- Correspondencia interna y externa.
- Boletines Informativos.
- Eventos y actividades.
- Información Contable o Financiera y presupuestal.
- Procesos Jurídicos y pre jurídicos.
- Manejo de Cartera.
- Información sensible que sea necesaria para su protección integral.
- Cumplimiento de decisiones judiciales y disposiciones administrativas y legales.
- Las demás que en el desarrollo de su objeto social y buenas prácticas permitan velar por un buen servicio a los grupos de interés.

Tratamiento general de la información de los contratistas y proveedores.

El tratamiento de los datos se realizará para los fines relacionados con el desarrollo del proceso de gestión contractual bajo la normativa vigente para el suministro de bienes o servicios que requiera el CONJUNTO LA PRADERA CLUB RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL para su funcionamiento y entre otras:

- Para fines comerciales.
- Para el cumplimiento de requisitos de contratación como pólizas de seguros, certificaciones de entidades oficiales y organismos de control.
- Para fines de seguimiento control, auditorías, contabilidad y gestión presupuestal, cumplimiento de decisiones judiciales y disposiciones administrativas y legales.

Tratamiento de la información de gestión del Capital Humano.

En el desarrollo de sus procesos el CONJUNTO LA PRADERA CLUB RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL, recolecta información de personas naturales para procesos de selección con la finalidad de la contratación de personal en diferentes modalidades. Motivo por el cual los candidatos que envían voluntariamente su hoja de vida que

Versión: 02 Página: 13 de 22	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
---	---	---

contiene datos personales, facultan al CONJUNTO LA PRADERA CLUB RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL para el tratamiento de los mismos. La información relacionada con los empleados será tratada con la finalidad de dar cumplimiento de las obligaciones establecidas contractualmente.

Tratamiento de la información en Gestión de riesgos y emergencias.

Realizar una apropiada gestión de riesgos que nos permita atender de manera oportuna y adecuada emergencias que puedan afectar la integridad física de usuarios y visitantes, además de las instalaciones y bienes de la Copropiedad. Motivo por el cual es necesario tener información que nos permita analizar la carga ocupacional histórica y conocer en tiempo real la información de los usuarios y visitantes que se encuentren en las instalaciones.

Tratamiento de la información de Visitantes y Domiciliarios.

- Facilitar el acceso a las distintas locaciones de las instalaciones del CONJUNTO LA PRADERA CLUB RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL.
- Reducir los tiempos de ingreso al contar con la información ya registrada y al requerir ingresar posteriormente a las instalaciones.
- Controlar, monitorear y registrar la información histórica de ingresos de personal y activos a las instalaciones de la Copropiedad, a través de datos como: Nombre, Apellidos, Número de Cedula, fotografía, datos Biométricos, vehículo, placas de vehículo, que se encuentren ligados a la identificación del titular.
- Identificación plena para garantizar la seguridad y el bienestar de los miembros de la comunidad del CONJUNTO LA PRADERA CLUB RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL.

10. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES.

EL CONJUNTO LA PRADERA CLUB RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL, establece que para el caso específico de la protección de datos personales sensibles recolectados, estos se entenderán como:

Versión: 02 Página: 14 de 22	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
---------------------------------	---	---

- Huella dactilar, escaneo facial o medios magnéticos de ingreso y salida de peatones y de vehículos, en caso de que en la unidad residencial exista algún medio de estos, o que en un futuro se llegara a instalar alguno.
- La filmación de menores, según Concepto 059 de septiembre 30 de 2018, estos datos serán utilizados únicamente en emergencias y seguridad de los copropietarios o residentes.

11. CAMARAS CON ACCESO A LA VIA PUBLICA.

Una de las finalidades más comunes de los sistemas de videovigilancia es garantizar la Seguridad de bienes y personas en entornos públicos y privados. Garantizar la seguridad en entornos públicos corresponde de forma exclusiva al Estado, en razón de la cual se encuentra legitimado para operar sistemas de videovigilancia en la vía pública, excluyendo de este ejercicio a los particulares.

La operación de sistemas de vigilancia privados puede implicar, en algunos casos, la toma de imágenes en la vía pública por ser necesaria para alcanzar la finalidad establecida, por ejemplo, garantizar la seguridad de bienes y personas en entornos privados. De ser así, dicha recolección debe limitarse a aquella que no pueda evitarse para alcanzar el fin legítimo perseguido. El caso más común es la toma de imágenes en puntos de acceso, como porterías y entradas a propiedades privadas, la cual se debe restringir a las áreas más próximas al espacio objeto de vigilancia.

En consecuencia, el operador de medios y sistemas de vigilancia de la copropiedad, velará por la ubicación estratégica y bajo los ángulos de captación necesarios de interés al CONJUNTO LA PRADERA CLUB RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL, evitando la captación de imágenes más allá de lo necesario y permitido.

12. TRATAMIENTO DE INFORMACION PERSONAL DE MENORES DE EDAD.

El tratamiento de datos de menores de Edad (Art. 7 Ley 1581 de 2012) se realiza siempre y cuando no se ponga en riesgo la prevalencia de sus derechos fundamentales e inequívocamente responda a la realización del principio de su interés superior, y actúen a través sus padres o por quienes tengan la patria potestad del menor o su representación legal. El suministro de los datos personales de menores de edad es facultativo y debe realizarse con autorización de los padres de familia o representante legal del menor y cumplirán con parámetros tales como que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Versión: 02 Página: 15 de 22	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
---	---	---

En todos los casos, los responsables y encargados que utilicen sistemas de videovigilancia que involucren el tratamiento de imágenes de niños, niñas y adolescentes deben observar las siguientes reglas, además de lo señalado previamente:

- Contar con la autorización de los padres o representantes legales de los menores y con la asistencia de estos, teniendo en cuenta su madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.
- Informar a todos los padres o representantes legales acerca de la finalidad del tratamiento al cual serán sometidos los datos personales de los menores, así como los derechos que les asisten.
- Limitar la recolección y demás tratamientos de las imágenes de acuerdo con lo que resulte proporcional y adecuado en consideración en la finalidad previamente informada.
- Garantizar la seguridad de reserva de los datos personales de los menores.
- Restringir el acceso y la circulación de las imágenes, conforme a lo establecido en la Ley.

El padre y/o representante legal del niño, niña o adolescente es la única persona que podrá acceder a las imágenes de éste. Así, en caso de que se pretenda dar acceso o circular imágenes y/o actividades donde aparezcan otros niños, niñas o adolescentes, se deberá solicitar la autorización de los padres o representantes legales de todos ellos.

13. ENTREGA DE INFORMACION PERSONAL.

La información se podrá compartir solo bajo los conceptos siguientes:

- Por requerimiento de alguna entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden Judicial.
- Por solicitud de las Compañías presentes en el Conjunto, restringida solo a usuarios, visitantes y empleados que ingresen a sus instalaciones.
- Lo anterior bajo las finalidades autorizadas por el titular o las previstas en la presente Política.

Versión: 02 Página: 16 de 22	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
---	---	---

14. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.

De acuerdo con lo contemplado en el marco normativo de protección de datos personales, los titulares de los datos podrán en cualquier momento ejercer los siguientes derechos consagrados en la ley 1581 de 2012:

- Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales en aquellos eventos en que el CONJUNTO LA PRADERA CLUB RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL sea responsable del tratamiento; el titular podrá ejercer este derecho frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al CONJUNTO LA PRADERA CLUB RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL mediante cualquier medio válido, salvo en los casos definidos por la Ley 1581 de 2012 en que no es necesaria la Autorización.
- Ser informado por el CONJUNTO LA PRADERA CLUB RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL previa solicitud, respecto al uso que le ha dado a sus datos.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012. El titular debe tener en cuenta que previamente deberá agotar el trámite de reclamo o consulta ante el CONJUNTO LA PRADERA CLUB RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

Los derechos de los Titulares antes relacionados, podrán ejercerse por las siguientes personas:

- Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el CONJUNTO LA PRADERA CLUB RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL.
- Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.

Versión: 02 Página: 17 de 22	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
---	---	---

- Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Por estipulación a favor de otro o para otro.

15.ÁREA ENCARGADA DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS.

En cumplimiento de la normatividad Vigente de tratamiento y protección de datos personales, el titular o representante y/o apoderado del Titular puede tramitar las peticiones, consultas y reclamos de manera directa, expresa, inequívoca y por escrito a la oficina de administración, aportando la documentación que soporte su requerimiento.

Los datos del área encargan son los siguientes:

- CONJUNTO LA PRADERA CLUB RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL NIT. 900.426.145-3,
- Correo electrónico: administracion@lapraderaph.com
- Dirección: Carrera 77 # 19 – 35 Ciudadela La Felicidad,
- Teléfono: +57 321 445 5286.

16.PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR.

Procedimiento de Consultas:

Los Titulares podrán consultar la información personal que repose en las bases de datos de La Copropiedad, mediante comunicación dirigida al responsable, la cual puede ser radicada en físico en la Administración o enviada al correo electrónico: administracion@lapraderaph.com, en todo caso el Titular deberá indicar con claridad el lugar y dirección de notificación de la respuesta.

La Copropiedad suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la

Versión: 02 Página: 18 de 22	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
---	---	---

consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los diez (10) días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se emitirá la respuesta a su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

Procedimiento de Reclamos:

El Titular que considere que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante La Copropiedad, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

El reclamo del Titular se formulará mediante solicitud dirigida a la Copropiedad al correo electrónico: administracion@lapraderaph.com o mediante comunicación escrita dirigida al Representante legal de la Copropiedad, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que el reclamo no sea de competencia de La Copropiedad, se dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Procedimiento para la Atención de Petición de actualización y/o rectificación:

La Copropiedad rectificará y actualizará, a solicitud del Titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual se tendrá en cuenta:

- El Titular deberá allegar la solicitud al correo electrónico administracion@lapraderaph.com o en medio físico dirigido al Representante legal

Versión: 02 Página: 19 de 22	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
---	---	---

indicando la actualización y/o rectificación a realizar y aportará la documentación que sustente su petición.

- La Copropiedad podrá habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho al Titular, siempre y cuando éstos lo beneficien. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que considere pertinentes, los cuales serán informados en el Aviso de Privacidad, el cual estará disponible en la administración– Portería y se pondrán a disposición de los interesados en la cartelera informativa.

Procedimiento para la Atención de Petición de Supresión de Datos:

El titular de los datos personales tiene el derecho de solicitar a La Copropiedad su supresión (eliminación) en cualquiera de los siguientes eventos:

- Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados. Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el Titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por La Copropiedad.

Sin embargo, este derecho del Titular no es absoluto y en consecuencia La Copropiedad podrá negar su ejercicio, cuando:

- El Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del Titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el Titular.

17.MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCION Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION.

El CONJUNTO LA PRADERA CLUB RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL se compromete adoptar las medidas de seguridad impartidas por las Superintendencia de Industria y Comercio acorde artículo 19 del decreto 1377 del 2013 para el tratamiento de datos personales. No obstante, lo anterior, el CONJUNTO LA PRADERA CLUB RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL en su proceso de mejora continua establece controles que permitan en la medida de lo posible conservar la información y su contenido para limitar el acceso de terceros no autorizado.

En consecuencia, CONJUNTO LA PRADERA CLUB RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL, en búsqueda del cumplimiento del principio seguridad establecido en el artículo 4 literal 9 de la Ley estatutaria 1581 de 2012, establecerá mecanismos de control de tipo humano, administrativo, de procedimiento y tecnológicos, cuando los haya, para garantizar la seguridad de sus bases de datos, evitando todo tipo de adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Se presentan a continuación las medidas de seguridad que CONJUNTO LA PRADERA CLUB RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL, dispondrá para tales propósitos:

- Área de trabajo administrativa específica y de acceso restringido al ser el centro donde se almacenan los datos.
- Equipo de cómputo, cuando lo hubiere, establecido para la administración y el responsable del tratamiento y administración de la base de datos.
- Muebles de archivo y conservación de documentos específicos para la administración y el responsable del tratamiento y administración de la base de datos.
- Identificación clara de los archivos de documentos de tal forma que garanticen su precisa localización, consulta y conservación, y permitan el ejercicio de los derechos de los titulares.
- Medidas de restricción al acceso de la información tanto física como del sistema, cuando lo hubiere, de las bases de datos.
- Contar con mecanismos de acceso y claves en las bases de datos del sistema, cuando lo hubiere.

Versión: 02 Página: 21 de 22	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
---	---	---

- Realizar actualizaciones periódicas de los programas y sistemas de información, cuando los hubiere.
- Contar con mecanismos de protección en la información del sistema tales como antivirus y protecciones informáticas, cambios de claves de manera periódica, creación de copias de respaldo de la información y notificar sus controles, cuando hubiere sistemas tecnológicos de protección de datos personales, destinados únicamente para sus bases de datos.
- Definición de las funciones y obligaciones de los usuarios que tienen acceso a las bases de datos de la copropiedad (responsable y encargados).
- Establecimiento de las consecuencias al acceder, usar y/o manipular indebidamente una base de datos.
- Notificación escrita de cualquier tipo de incidencia respecto al manejo, custodia, administración de las bases de datos, sus efectos y las medidas de control establecidas para subsanar la incidencia.
- Revisiones periódicas al encargado del tratamiento de datos personales en sistemas de videovigilancia.
- En el tratamiento de datos personales en sistemas de videovigilancia, las imágenes grabadas deben ser visualizadas en un área de acceso restringido que garantice la seguridad de las mismas.
- Los datos personales recolectados deberán mantenerse sólo por el tiempo que sea necesario de acuerdo con la finalidad específica establecida, al cabo del cual deberán ser eliminados.
- Documentar los procesos de eliminación de la información.
- En el tratamiento de datos personales de sistemas de videovigilancia, el encargado de la información deberá documentar el análisis de riesgo de cada ciclo de dato tratado (desde su recolección hasta su disposición final o eliminación).
- Por otro lado, CONJUNTO LA PRADERA CLUB RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL, garantiza que en la recolección, almacenamiento, uso y/o tratamiento, destrucción o eliminación de la información suministrada, se apoyará en el uso de herramientas tecnológicas seguras, cuando las hubiere, dejando en estas instancias evidencias del manejo dado a dicha información.

Versión: 02 Página: 22 de 22	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
---------------------------------	---	---

18. EXCEPCIONES.

La presente política no aplica para las bases de datos y archivos que:

- ✓ Tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional, así como la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
- ✓ Tengan por finalidad y contengan información de inteligencia y contrainteligencia.
- ✓ Tengan por finalidad información periodística y otros contenidos editoriales.

19. VIGENCIA:

La presente Política y Procedimiento entra en vigencia a partir del **16 de septiembre de 2022**, hasta la expedición de otras o cambio sustancial de las mismas, el CONJUNTO LA PRADERA CLUB RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL se reserva el derecho a modificarlas, en los términos y con las limitaciones previstas en la ley.

Las bases de datos administradas por el CONJUNTO LA PRADERA CLUB RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL, se mantendrán indefinidamente, mientras se desarrolle su objeto y sea necesario asegurar el cumplimiento de obligaciones de carácter legal, particularmente administrativo y contable, pero los datos podrán ser eliminados en cualquier momento a solicitud del titular, en tanto esta solicitud no valla en contra de una obligación legal del CONJUNTO LA PRADERA CLUB RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL, o una obligación contenida en un contrato entre la copropiedad y el titular.

20. VERSIONES DE LA POLÍTICA

Segunda versión: 16 de septiembre de 2022.

Representante Legal.

CONJUNTO LA PRADERA CLUB RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL

Carrera 77 # 19 – 35 Ciudadela La Felicidad.
administracion@lapraderaph.com